



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No	23-162-31-03-002-2017-00071-00
Demandante:	JUAN ANTONIO ESPITIA LOZANO
Demandado:	JOSÉ MILCÍADES ESPITIA CORONADO Y OTROS

Cuenta el presente con diligencia de inspección judicial programada para el día 31 de mayo de 2024, la cual será reprogramada, debido a la novedad administrativa que presentó el despacho, referente al cambio de titular, que generó ineludiblemente un reajuste en la agenda del despacho.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

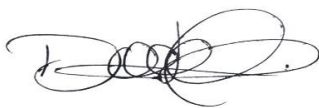
RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de inspección judicial programada para el día 31 de mayo de 2024, dentro del presente, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la inspección judicial el día 04 de junio de 2024, a las 09:00 de la mañana. Inspección que se realizará sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 143-27259 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Cereté, ubicado en la vereda VARITAL del Municipio de San Pelayo, predio denominado FINCA EL SILENCIO.

TERCERO: SOLICITAR para el día de la práctica de la inspección judicial decretada anteriormente, el acompañamiento de agentes de policía al Comando Central de Policía de Cereté, o en su defecto del Comando Central de Policía de San Pelayo-Córdoba para que amparen el curso de la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de litis en forma pacífica. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, centered on the page.

DANIEL ENRIQUE VARGAS ARROYO
JUEZ